

Circular-4-2020-CSHyRT

A la comunidad de El Colegio

Se comunica a la Comunidad de El Colegio de San Luis que las medidas establecidas continuarán vigentes hasta el 30 de abril o nuevo aviso.

Se exhorta a la Comunidad del COLSAN a estar atentos y observar puntualmente las medidas establecidas por la Secretaría de Salud.

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Primero. Se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Segundo. La Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia prevista en el numeral anterior.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el **30 de abril de 2020**.

Dado en la Ciudad de México, a 30 de marzo de 2020.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, Jorge Carlos Alcocer Varela.-

Comisión de Seguridad e Higiene y Riesgos de Trabajo

San Luis Potosí, a 2 de Abril de 2020